

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002 - 2013 - CE - PJ

Lima, 9 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Ley N° 29497 se aprobó la Nueva Ley Procesal del Trabajo, consagrando como principios del proceso laboral la inmediación, oralidad, concentración, celeridad, economía procesal y veracidad; asimismo, el Órgano de Gobierno del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ, de fecha 13 de abril de 2010, constituyó el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo.

Segundo. Que mediante Resolución Administrativa N° 254-2012-CE-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2012, se designó como Presidente encargado del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo al doctor Darío Palacios Dextre, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien ha venido desempeñando adecuadamente la función encomendada.

Tercero. Que, siendo esto así, y teniendo en cuenta las funciones asignadas al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo en la formación de políticas y objetivos para la adecuada implementación de la mencionada ley procesal, deviene en necesario proceder a la designación de su presidente.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 003-2013 de la primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Walde Jáuregui, Meneses Gonzáles y Chaparro Guerra. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo al doctor Darío Palacios Dextre, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 002 - 2013 - CE - PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General del Poder Judicial, y a la Gerencia Operacional de los Equipos Técnicos Institucionales de Implementación del Código Procesal Penal y Nueva Ley Procesal del Trabajo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente